

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL.

ALICANTE:

Sábado 20 Enero 1872.

ANUNCIOS.—A Precios convencionales.—El pago será anticipado.

COMUNICADOS.—A precios convencionales. Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redacción no se devuelven aun cuando no se publique.

AÑO II.

NUM. 79.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En Alicante: un mes 3 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital, 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs., un trimestre 40. Números sueltos 4 cuartos. Se suscriben en la imprenta de este periódico, calle S. Francisco, 21, y en la Administracion plaza del Teatro, 3. En Madrid y Paris C. A. Saavedra.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

CIRCULAR.

Correspondiendo á la autoridad que V. S. ejerce en esta provincia la interpretacion directa de las ideas y el inmediato desarrollo ejecutivo de los propósitos del Gobierno en el órden político de sus funciones, desde el momento en que en las esferas del poder se produce una modificacion cualquiera, por mas que esta no implique variacion alguna esencial ni accidental en el modo de ser gubernativo del pais, parece, sin embargo, indispensable que los inmediatos delegados de su autoridad suprema conozcan y comprendan cuál es la tendencia de aquellas ideas y el carácter de aquellos propósitos, en cuyo favor se invoca y se espera su más activa y decidida cooperación.

Mantener el órden público, base fundamental de todo gobierno y de toda buena administracion, tiene que ser el primer cuidado de V. S. si ha de responder á los intentos que el ministerio abriga. Pero si para gobiernos de otra índole pudiera bastar el hecho material de la quietud pública, debida muchas veces á presiones injustas, á coacciones coercitivas ó á temporizaciones peligrosas, para el actual, que pretende basar el órden público en mas sólidos fundamentos, no puede ser completamente satisfactoria esa tranquilidad ficticia, puesto que en el deseo de llevar la confianza á todos los ánimos y á la calma á todos los espíritus, aspira á establecer para sus administrados aquel sosiego ordenado, metódico y seguro que armonizando los intereses legítimos de todas las esferas sociales, crea la paz pública por el resultado natural del ejercicio reposado de todos los derechos y el cumplimiento inexcusable de todos los deberes.

Nunca es mas necesaria la vigilancia tutelar de las autoridades gubernativas que cuando ensanchada, hasta el punto que hoy lo está entre nosotros, la esfera de las libertades públicas, tiene que garantizar y regular el libre ejercicio de los derechos personales de cada uno por las naturales limitaciones que le impone el derecho de los demás. Difícil siempre esta mision, y tan propensa en la práctica, lo mismo á extralimitaciones inconvenientes, que engendran la arbitrariedad, como á laxitudes funestas, que alentando á los discolos con la impunidad, relajando el prestigio de las instituciones y el imperio de toda ley, deciman siempre en la anarquía, lo es mucho mas hoy entre la enconada lucha de los partidos, y cuando no habiendo recibido aun aquellos derechos su indispensable determinacion en el órden reglamentario, carecen por otro lado de una larga práctica que haya permitido establecer el rito consuetudinario de su ejercicio. Para su cumplimiento pues, y en todo aquello en que pueda tener lugar la accion interpretativa de la autoridad que V. S. representa, procure huir con igual esmero de ambos de los extremos indicados, así como de todo espíritu de parcialidad, fije, empero siempre su cuidado en la salud de la patria, en la conservacion y afianzamiento de sus fundamentales instituciones y en la salvacion de la libertad.

Sabe V. S. bien que los ciudadanos pacíficos y honrados que aman sinceramente las conquistas de la revolucion, ejercitan los derechos por ella reivindicados con aquella prudente parsimonia, con aquella severa religiosidad con que se usa de cosa que en mucho se estima y para licitos fines, mientras que sus enemigos encubiertos ó declarados solo suelen utilizarlos, ya como arma de combate contra las instituciones por ella levantadas; ya exagerando con avieso propósito sus interpretaciones y estremando sus consecuencias, para atraer sobre ellos el público descredito y la general animadversion.

Lícito podrá serle á V. S. combatir aquellos propósitos y contrarrestar aquellos fines por cuantos caminos legales estén abiertos á la accion de su autoridad; mas nunca lo será coartar aquellos medios en toda la mas libre mani-

festacion con que quepan dentro de los principios generales de la moral y del derecho. Pero este Gobierno, que espera de V. S. un tan profundo respeto á la libertad de todos en estricta observancia de los preceptos del título I de la Constitucion del Estado, será tambien inexorable, y le exigirá la mas estrecha responsabilidad, si de allí en donde tuviere conocimiento de cualquiera punible estralimitacion no le llegare al propio tiempo la noticia de la mas pronta y mas severa represion que quepa dentro de la ley.

En medio de la prudente latitud de apreciacion que para todo caso quiere dejar á la reconocida justificacion de V. S., á su probada adhesion á las instituciones vigentes, á la dinastia fundada por el voto de los pueblos y á la libertad en ella simbolizada, existen, sin embargo, dos graves cuestiones flotantes hoy en la atmósfera política del pais, sobre las cuales, por la violenta agitacion en que mantienen la espectacion general, y la profunda inquietud que despiertan en el ánimo de todos, no puede ni quiere el Gobierno dejar de dar á V. S. terminantes instrucciones, que, á la vez que le sirvan de norma de conducta, lleven á todos los ámbitos de la nacion el exacto conocimiento del criterio con que las juzga, y de los medios que está firmemente resuelto á emplear para abordarlas y resolverlas, de acuerdo con la opinion pública, dentro de la legalidad existente, y segun las mas autorizadas interpretaciones para su aplicacion.

De estas dos cuestiones, proñadas ambas de siniestras amenazas para el porvenir, traducidas ya por sus agitadores en actos punibles que, de no ser atajados á tiempo y por medio de una vigilante prevision, pudieran convertirse en funestas premisas de otros de mas terribles consecuencias, es la primera la cuestion social.

Al calor de los principios proclamados por la revolucion de setiembre, y al amparo de los derechos consignados en las instituciones por la misma creadas, vino á pedir ostensiblemente para su existencia antes subrepticia, carta de naturaleza legal entre nosotros la llamada *Asociacion Internacional de trabajadores*. Esta secta comunista, verdadera conspiracion social contra todo lo existente, que proclamándose á sí misma como la mas absoluta negacion de Dios y del Estado, de la propiedad y de la familia, pretende elevar á la categoria de principios políticos-sociales teorías que en esta sociedad organizada no pueden considerarse de otra manera que como la utopia filosófica del crimen: que declarando paladinamente la funesta resolucio de atacar por su base los fundamentos de las sociedades modernas, quiere volver á poner de nuevo en tela de juicio todos los pavorosos problemas que la vida de la humanidad, por ser el secreto práctico de su propia existencia, ha venido resolviendo lenta, pensosa y experimentalmente con el largo trascurso de los siglos; cobijándose hoy á la sombra del árbol de nuestras libertades, intenta abusivamente lograr por el derecho de asociacion, consignado en nuestro Código fundamental la legitimidad de un organismo que la permita dar principio de ejecucion á sus propósitos de trastorno universal.

Enhorabuena que la simple proclamacion de estos principios y la mera enunciacio de estos intentos, mientras se matengan dentro de ciertos limites y formas, no puedan llegar á ser penables por las leyes; pero una vez proclamados los primeros, y hecha la pública confesion de los segundos, el hecho de asociarse y organizarse para llevarlos á cabo constituye indudablemente un acto punible, que por ser para fines lícitos de la actividad humana y compatibles con la moral pública, no caben ya bajo el amparo de aquel derecho. Conoce bien V. S. á este propósito las brillantes y prolongadas discusiones en que la Cámara popular de nuestro pais, atrayéndose la atencion y las respetuosas simpatías de todo el mundo civilizado, claramente significadas en su favor, se ocupó del juicio de esta peligrosa asociacion y de definir el sentido interpretativo con que aquel precepto de nuestro Código debía serle aplicado. Conocidas deben serle tambien las

terminantes declaraciones hechas entonces por el Gobierno que á la sazón regia los destinos de la patria, y la solemne votacion en que fueron admitidas y sancionadas.

Si los sucesos políticos de otro órden que por entonces tuvieron lugar impidieron que estas declaraciones alcanzaran la forma concreta de una ley, el Gobierno de hoy que las acepta por entero, que las considera en toda la fuerza y virtud de tales, porque no puede concebir que actos tan trascendentales deban quedar en el vacío, y que en todo caso hará que la reciban con arreglo al art. 19 de la Constitucion del Estado, no vacila en señalarlas desde luego á V. S. como la regla de su proceder gubernativo para con la que debe conceptuar como ilícita asociacion.

Considere, pues, V. S. á *La Internacional* como fuera de la Constitucion del Estado, y dentro del Código penal, por hallarse comprendida en su art. 198 y los demás con él concordantes, y por todo lo que declaradamente encierra de atentatorio á la integridad y seguridad de la patria y ofensivo á la moral pública en sus denegaciones del Estado, de la propiedad y de la familia, impidiendo en su consecuencia, resultamente en lo que á la órbita de su autoridad corresponda, y hasta por medio de la fuerza en los casos procedentes, todo acto público que en cualquiera forma de manifestaciones tienda á establecer entre nosotros su criminal organizacion, deteniendo y entregando inmediatamente sus perpetradores á la accion de los tribunales.

Espera, sin embargo, el Gobierno de S. M. que V. S., atando por otra parte cuanto es debido el libre ejercicio del derecho de asociacion para todos los fines lícitos de la actividad humana, sabrá respetar, fomentar y hasta proteger, si necesario fuere, aquellas sociedades existentes ó que se formaren en la provincia de su mando, ya fueren cooperativas ó de cualquier otro género, cuyo propósito sea el de mejorar la suerte de las clases trabajadoras ó el de armonizar dentro de las leyes los intereses, distintos quizá, pero nunca opuestos, de los fabricantes y de los operarios. De la existencia de estas sociedades, que deberá V. S. tener bajo su amparo cuando lo necesitaren y siempre bajo su mas esquisita vigilancia, dará V. S. cuenta al Gobierno, haciéndole conocer y sujetando á su examen, como está repetidamente prevenido, su objeto y los reglamentos de su constitucion, sin cuyo requisito no pueden considerarse como lícitas; y tanto cuanto deberá ser el esmero con que V. S. las atiende y las auxilia; así deberá ser tambien el cuidado con que las estudie en sus funciones, utilizando al efecto las atribuciones de que le reviste el art. 199 del Código penal, á fin de que tan pronto como adquiera la evidencia de que, aun afectando formas y propósitos legales están afiliadas y son secciones ó sucursales de *La Internacional*, proceda á su inmediata suspension; aplicándolas el mismo criterio con que aquella ha sido juzgada.

Confía así mismo el Gobierno en que V. S. sabrá aplicar y practicar los buenos principios de la escuela liberal en la apreciacion gubernativa del hecho social designado modernamente con el nombre de *huelgas*. La prestacion y aceptacion del trabajo personal, mediante un estipendio determinado y variable, obedecen, como todos los demás elementos económicos de la produccion, del cambio y del consumo, á la constante ley de la oferta y de la demanda, único regulador que dentro siempre de la libertad, y precisamente por la aplicacion de su criterio, dirimir este género de conflictos. Tan libre es el obrero, ya individual ó ya colectivamente, para negar su trabajo ó para exigir por el mayor ó menor precio, como el propietario, para aceptar ó rehusarle al uno ó al otro tipo. Pero para que la ley natural antes de indicada produzca espontáneamente todos sus benéficos resultados, es necesario que por nada ni por nadie se fuerce el libre curso de sus elementos; y en este solo caso es cuando la intervencion de la autoridad que V. S. reviste, se hace tan legítima como indis-

pensable para proteger la libertad de todos y restablecerlos y ampararlos en el pleno ejercicio de sus derechos.

Así pues, y cuando quiera que por medio de presiones tumultuarias ó de cualquiera otro género de actos violentos que impliquen la amenaza, la intimidacion y el cohecho, se tratara de coartar el ánimo ya de los empresarios ó fabricantes, ya de los obreros mismos, procure V. S. que la interposicion de su autoridad sea siempre pronta y tan rápida y enérgica cuanto lo exigiere el carácter é importancia de los casos; y para cuando le constare el de la existencia de alguna confabulacion coercitiva, que por mas que no haya sido espresamente revelada en hechos conminatorios, pese sobre la libre voluntad de los unos ó de los otros, reanude V. S. el texto y espíritu de los artículos 556 y 557 del código penal, y procediendo á su tenor, rompa gubernativamente todo género de trabas y entregue á sus autores á la accion de la justicia. Cualquiera otro linaje de intervencion imperativa de parte de la autoridad de V. S., ya declinara en beneficio de los capitalistas ó fabricantes, ó ya en el de los obreros, caeria dentro de los sistemas taxativos condenados hoy por el criterio universalmente aceptado de la libertad. Pero si donde quiera que se produjese uno de estos hoy frecuentes conflictos, interponiendo V. S. sus buenos oficios, bien por el prestigio de su persona y autoridad, bien por la eficacia de sus consejos, dulcificando las exigencias y armonizando los intereses de todos, intentare atraerlos á una común concordia y á evitar la perdida del precioso capital del tiempo, cuando quiera que por solos estos medios lo alcanzare, habrá merecido bien de su majestad y la aprobacion y el aplauso de su Gobierno. Tal es el criterio con que este espera que V. S. hade proceder por lo que respecta á la primera de las cuestiones indicadas.

La segunda, ligada hoy con aquella en nuestro consorcio, como lo acreditan sucesos recientemente acaecidos á entrambos lados de los mares, que si no suscita tan profundas ansiedades, hierre sentimientos quizás mas vivos y mas enérgicos, pues que las naciones con los individuos suelen estimar en mas la honra que la vida, y en la que se interesan la integridad del territorio de la patria, el prestigio de su nombre y la gloria de su bandera, es la cuestion de Cuba.

Tres años hace ya que en aquella preciosa Antilla arde la lucha de una insurreccion tan injustificada como criminal. Preparada muy de antemano sorda y capciosamente al amparo de nuestras leyes de Indias que constituyen el Código mas benigno de todos los sistemas coloniales del mundo, ha venido á estrellarse providencialmente ante el patriotismo de todos los españoles, ante la abnegacion de todos los partidos, y ante la fructuosa actividad con que los Gobiernos de la revolucion han sabido improvisar contra ella todo género de recursos.

A cuan profundo trastorno y á cuan enormes pérdidas ha dado sin embargo lugar, y de cuantos heroicos rasgos y sacrificios por parte de los buenos ha sido á la vez origen, no es menester recordarlo en este punto, como ni tampoco la conducta enérgica de que el Gobierno está decidido á hacer uso para acabar de una vez con sus pertinaces restos. Trátase solo de definir la política con que en la Peninsula se ha de responder á aquella conducta, á fin de no destruir con una mano lo que se edifica con la otra. Porque no es solo el campo de batalla, en el cual nunca han podido vislumbrar siquiera un asomo de éxito para sus planes, el único terreno escogido para la pelea por los enemigos de la integridad y de la prosperidad de España. A la devastacion y al incendio, á la emboscada y al palenque de las cerránias y manglares de la isla, responden en la Peninsula misma las maquinaciones del laborantismo que funcionan descaradamente desde el profanado asilo de los derechos conquistados por la revolucion.

Entre los numerosos insulares á quienes por medida de espontanea precaucion los unos de

conveniencia gubernativa los otros y de sentencia de los tribunales los más, ha obligado á dejar aquellas regiones la dura ley de la guerra, existen algunos que, auxiliados por inadvertidos peninsulares, ya seducidos por el oro filibustero ó ya guiados por las sinceras pero obcecadas aberraciones de un exagerado ideal político, pretenden mantener enhiesta aquí, bajo la protección de nuestras instituciones, la misma criminal bandera con que los insurrectos pelean contra España en las maniguas de Cuba, auxiliándose por medios indirectos y eficaces en el logro de sus fines, y favoreciendo en cuanto pueden el progreso de sus armas.

No hay para qué decir que estos estraviados, hijos de una patria á quien consciente ó inconscientemente hacen traición, multiplican tanto mas sus tenaces esfuerzos, cuanto mas próximo sienten el desastroso término de sus locas esperanzas; y á tanto llega el irritante cinismo de los focos de propaganda y de conspiración por ellos constituidos, que justisimamente alarmada ya la opinión pública y con visibles señales de impaciencia, reclama imperiosamente del Gobierno medidas que repriman tantos abusos y pongan término á tanta indignidad.

No es posible seguramente que, dada la unidad de la patria y el estado de lucha armada en que se encuentra aquella parte de su territorio, pueda ser lícito aquí lo que sería ciertamente delicto de alta traición allá; ni puede serlo tampoco que cuando la España insular y peninsular redoble sus esfuerzos para aniquilar las últimas y desesperadas convulsiones de la insurrección agonizante, haya quien al amparo de sus leyes pueda esterilizar en parte los torrentes de sangre generosa y los inmensos sacrificios de todo género á cuyo precio se está comprando la victoria.

El Gobierno al menos no está dispuesto á consentirlo; y hasta tanto que con el concurso de los altos Cuerpos consultivos del estado y de los colegisladores de la nación, si fuera indispensable, se definan en fórmulas concretas algunos puntos de derecho en esta materia, llamando muy particularmente la atención de V. S. sobre las condiciones que preceden, excita su celo para que por todos los medios que su patriotismo le sugiera, multiplicando los recursos de su actividad y la perspicacia de su cuidado, procure disipar estos focos y dispersar sus elementos.

A esta fin, y cuando se tratare de personas que procedentes de aquellas localidades se hallaren por su situación legal bajo la vigilancia de su autoridad, único caso en que como parte de la pena cabe la acción preventiva de las leyes, envidará V. S. de proponer, utilizando las facultades que las mismas le conceden, la fijación de su residencia en aquellos puntos que mas seguridad y mas facilidad de inspección le ofrezcan, siempre que no fuere en poblaciones del litoral, diseminándolas de modo que en ninguna parte lleguen á constituir un grupo cuyas imaginaciones pudieran inspirar recelo.

Para este efecto y el exclusivo gobierno de V. S. le serán oportunamente remitidas relaciones de todos los sujetos que se hallen en aquel caso, con todos los antecedentes que de los mismos sean conocidos, tanto en este departamento como en el de Ultramar pudiendo V. S. utilizar á este propósito, así los medios ordinarios de la vigilancia general como los extraordinarios de la especial, en cuya organización se está ocupando el Gobierno.

Pero cuando se tratare de personas que conserven la plenitud de sus derechos, respetando V. S. cuanto debe la libertad de su ejercicio, procure, sin embargo, pesar y medir bien los actos de estu-dole en que pudieren incurrir, y cuando, en la rectitud de su conciencia y en la lealtad de su patriotismo creyere que pueden caer dentro de la letra y espíritu de los artículos 136, 137, 243 y 248 del Código penal, escrite vivamente contra ellos el celo del ministerio fiscal y la acción de la justicia, á quienes únicamente incumba hacer que no sean nunca letra muerta las terminantes prescripciones de nuestras leyes penales que garantizan contra los traidores y rebeldes la seguridad de la patria y la integridad de su territorio.

Para la mas exacta y juiciosa interpretación de estos pensamientos, tan clara como resueltamente expuestos, para la inmediata ejecución de estos serios propósitos, cuenta á nombre de S. M. el ministro que suscribe con toda la mas determinada cooperación que el celo, lealtad e inteligencia de V. S. puedan prestarle, como en el cumplimiento de esta misión puede contar V. S. con el mas decidido apoyo del Gobierno: como el Gobierno mismo cree poder contar con el apoyo de la nación entera, seguro de que sa-

brá apreciar sus leales intentos de sacar á salvo los sagrados intereses del Estado y de la Constitución, de la dinastía y de la libertad.

De orden de S. M. y de acuerdo con el Consejo de ministros, lo digo á V. S. para su inteligencia y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de enero de 1872. —Sagasta.—Señor gobernador de la provincia de...

ALICANTE 20 DE ENERO DE 1872.

Dos palabras sobre la cuestion de Cuba.

Después de afirmar *El Municipio* que nos ha derrotado en cuantas polémicas ha tenido con nosotros, (¿y cómo nó, dada su inmensa sabiduría, y nuestra supina ignorancia?) se propone pulverizarlos también en la que, según el colega, hemos tratado de provocar respecto á la cuestion de Cuba.

Pero creemos que esta vez no tendrá el gusto de vencernos, pues en vista de las buenas formas que emplea en el artículo que nos dedica, será posible que á poco que ceda de sus rígidos principios republicanos, nos entendamos pronto.

Según confiesa *El Municipio* está conforme con nosotros en el deseo de que se concluya la guerra desastrosa que mata nuestros intereses y nuestro crédito en aquellas regiones.

Nosotros, por nuestra parte, dijimos ya, que estábamos conformes con nuestro colega, en cuanto á la necesidad de que desaparecieran de Cuba los abusos que el absolutismo implantó en aquella lejana región.

Véase pues como ya tenemos andada la mitad del camino para llegar á un acuerdo comun en esta importante cuestion.

Después de agradecer al colega su propósito de ilustrarnos respecto á lo que pasa en Cuba de tres años á esta parte, pues confesamos no tener relaciones en aquella Antilla que nos pongan al corriente de lo que en ella ocurre, y resueltos á rectificar cuantos errores cometamos, en vista de las lecciones que vaya dándonos nuestro cofrade, nos permitiremos recordarle lo que debe saber mejor que nosotros, respecto á los motivos que pueden justificar algun tanto, al menos en su origen, el sistema político que nuestros antepasados aplicaron á nuestras conquistas ultramarinas.

Recien descubierta América y cuando España echó sobre ella su terrible yugo, un hombre evangélico, un apóstol del cristianismo, se trasladó al Nuevo mundo, entre los indomables guerreros que fueron allí á llevar las conquistas, luchando uno contra ciento.

Ese hombre era fray Bartolomé de las Casas, el cual, inspirado en el espíritu del cristianismo que es el espíritu de la libertad, creyó, y con razon, que debía tratarse á los indios como á hijos de Dios y no como á esclavos, y á fin de aliviarlos del yugo que los guerreros españoles les imponían, hizo tres viajes á España con el fin de implorar del Monarca la clemencia para los vencidos.

Sus razones fueron atendidas, y se le autorizó para aplicar el sistema de mansedumbre en la región que él escogiese, para hacer aquella prueba. Pero sus esfuerzos se estrellaron contra los instintos de una raza desdichada, que á sus blandas exhortaciones oponía unas veces una feroz resistencia, que puso en peligro su vida en varias ocasiones, y otras una inercia indomable, que le hizo confesar su impotencia, para sugerir á unos hombres incapaces de comprenderle: entonces volvió á España lleno de amargura, y los virreyes de Carlos I, cediendo á una impetuosa necesidad, establecieron en el Nuevo-Mundo un sistema gubernamental de rigurosa-restricción, que hasta ahora no ha sido posible variar por completo en lo que nos resta de aquellas regiones, tanto más cuanto que á pesar de lo que dice nuestro colega, nuestras leyes de Indias, son en extremo benignas en comparación á las que las demás naciones europeas aplican á sus colonias de Ultramar. Esto nó obstante, y sin ser republicanos, hace tiempo que venimos nosotros abogando por la emancipación completa de los esclavos, y porque se concedan á nuestros hermanos de Cuba todas las libertades posibles, dados sus hábitos y carácter, pues nó repugna toda opresión y toda desigualdad; pero nó porque convengamos con nuestro colega en la conveniencia de introducir reformas saludables en la organiza-

cion social y política de Cuba, podemos estar conformes con él en que la insurrección filibustera haya sido ocasionada, únicamente, por los abusos que puedan haber cometido en aquel país los que sostienen la bandera española contra los que quieren arrebatarlos la más preciosa joya de nuestra conquista.

Nó la opresión, ni la codicia de un puñado de aventureros traficantes de sangre humana, como dice el colega, fueron nunca parte á despertar el espíritu de rebelion entre unos hombres que, como hemos procurado demostrar, después de haber despreciado las benévolas exhortaciones de un apóstol de paz, que en vano quiso hacerles comprender las ventajas de la civilización, humillaron la cerviz al yugo de severos opresores, y sufrieron sin respirar muchos años de tiranía.

Nó: la rebelion que hace tres años lamentamos, y que empezó precisamente, como hemos dicho ya, en el momento en que la libertad iba á atajar los abusos de que nos habla el colega, nó ha sido provocada por los traficantes de sangre humana, sino por los que codician nuestra hermosa Antilla, y por los descendientes españoles de España que á cambio de un puñado de oro tratan de venderla al extranjero.

Por eso nosotros queremos, nó una guerra de esterminio, pues nó repugna toda violencia contra nuestros semejantes, sino que se adopten pronto y con energia cuantas medidas se crean necesarias para dar término á una lucha que ya ha costado torrentes de preciosa sangre española y cuya prolongación podría ser funesta para la integridad de nuestra patria.

El Municipio, que nó tiene ni una sola palabra de censura para los filibusteros, dice que de tres años á esta parte se viene haciendo una guerra de esterminio sostenida por los que ostentan sus uniformes en las paradas.

¿Y quién ha iniciado esa guerra de esterminio? ¿Es acaso el valiente ejército español? No: el incendio, la devastación y el asesinato son las armas de que se valen los insurrectos; ellos son los que nó dan cuartel; ellos los que han hecho necesarios los rigores de la autoridad, ellos en fin los que merecen la execración de España.

Si en Cuba existe un partido absolutista que sostiene una insurrección latente, como dice *El Municipio*, ya llegaría en que hagamos desaparecer ese partido; pero lo que hoy interesa, lo que hoy urge, es vencer la insurrección armada de los filibusteros, sin pararnos á discutir el origen de esa insurrección y sin buscar disculpas para los insurrectos.

Si como nó dudamos, *El Municipio* se inspira en la justicia y en el patriotismo, convenga con nosotros en que la insurrección filibustera es infame, porque trata de arrebatarlos á Cuba para venderla después al extranjero. Nosotros convendremos con nuestro colega en que existen allí abusos que es fuerza corregir cuando venzamos y, como hemos dicho al principiar estos renglones nó tendremos necesidad de vencernos uno á otro en la presente cuestion puesto que nó podemos dejar de estar de acuerdo, cuando ambos deseamos que termine esa funesta guerra con el pronto vencimiento de los insurrectos, único medio de que nó peligre la integridad de nuestra patria.

UN RECUERDO.

Los que saben rendir culto á la amistad y á las virtudes cívicas, nó pueden olvidar jamás el nombre de aquellos á quienes consagraron tan dulce afecto, y en quienes reconocieron cualidades superiores y dignas del aprecio público.

Hoy hace un año que murió, en todo el vigor de la juventud y víctima de una agudísima dolencia, nuestro inolvidable amigo D. Francisco Javier Carratalá.

Si su pérdida fué profundamente sentida por todo el partido progresista de España, á cuyo servicio habia consagrado su existencia y del cual habia llegado á ser uno de los mas distinguidos adalides; si lamentaron su prematura muerte propios y extraños, ¿cómo podríamos nosotros echar en olvido al que fué nuestro paisano, nuestro amigo de la infancia, y finalmente el fundador de *El Eco de Alicante*, cuya publicación vinimos á continuar nosotros con *EL CONSTITUCIONAL*?

¿Cómo podríamos olvidar las grandes cualidades del que tantas veces espuso su vida por la noble causa de la libertad; del que tuvo el valor de sacrificar los dulces

afectos de la familia en aras de su patria; del que arrostró con indomable energia las penalidades del destierro; del que alentaba con su ejemplo á sus compañeros de emigración; del que supo, en fin, conquistar el afecto y la confianza de los grandes caudillos del partido liberal, llegando á ser el amigo predilecto del general Prim, de aquel hombre superior que también sabia aquilatar las cualidades de los que le rodeaban?

Nosotros que al saber la muerte de nuestro querido amigo, vertimos lágrimas de sincero dolor, al cumplirse un año del funesto dia en que el destino le arrebató á su madre, á sus hijas, á su esposa, á sus hermanos y á sus amigos, sentimos recuérlese nuestra pena, y agolparse á la memoria mil recuerdos que nos hacen mas sensible su muerte.

Alicante tenia en Carratalá un hijo que debia envanecerle; su familia un jefe cariñoso, á quien debia amar con delirio; los que le habian tratado en la infancia un protector asiduo, cuyos servicios nó olvidarían jamás; sus compañeros políticos un partidario decidido; sus sinceros amigos un verdadero hermano del corazón.

Hé aquí por que en este dia consagramos á su memoria un recuerdo que vive indeleble en nuestra alma, y que hoy hacemos público, en prueba de que nosotros que rendimos culto á la amistad y á las virtudes cívicas; nó olvidamos jamás el cariñoso afecto que nos unió con el malogrado Carratalá, ni sus grandes cualidades que le colocaron entre los mas distinguidos patricios de la revolución de Setiembre.

A *El Imparcial* nó le ha gustado la circular del Sr. Sagasta. Ya lo sabemos nosotros antes de que se publicara: y es mas, sabemos que aunque la hubiesen escrito Cavour ó Bismark, nó siendo radicales ó cimbríos al menos, tampoco le hubiese parecido bien al colega cimbrío. Es tan imparcial que solo le llena lo que hacen los suyos.

En cambio toda la prensa que nó mira las cosas á través de un velo de sangriento rencor, aplaude ese notable documento que nó escusamos de analizar, pues su simple lectura basta para comprender toda su importancia y todo su mérito.

Importancia y mérito que solo desconocen los radicales y sus flamantes aliados.

Los alfonsinos, de acuerdo con los radicales, consideran también mala la circular del Ministro de la Gobernación. Ocupándose del juicio que acerca de ese notable documento han formado los ultramoderados, dice nuestro colega *El Puente de Alcolea*:

«*El Tiempo*, periódico moderado alfonsino, habla con desden de la Circular del señor Sagasta, dediciéndole solo un suelto y eso en lugar suabaterno

Si se tratara de un documento producido por la eloquente pluma del Sr. Orovio, por ejemplo, de seguro que aquel periódico habria variado el tintero.

Ese desden debe enorgullecer al Sr. Sagasta, á quien felicitamos porque su Circular nó gusta á los hombres de la *suprema inteligencia*»

El miércoles por la tarde tuvieron una larga y amistosa conferencia los señores duque de la Torre y Sagasta. Se cree que de esta entrevista han de resultar completamente calmadas ciertas susceptibilidades demasiado irritables.

A propósito del partido que se pretende sacar por las oposiciones de esas susceptibilidades, dice *La Correspondencia* en su número del jueves:

«Nuevos datos nos permiten confirmar hoy lo que ayer y anteayer manifestamos respecto á lo infundadas que son las esperanzas de las oposiciones en las pasajeras disidencias de algunos diputados conservadores por pequeños accidentes que nó pueden afectar en manera alguna á la política ni á la cuestion de principio.»

El motivo de haber asistido el miércoles al Consejo de ministros los Sres. Santa Cruz y Herrera, presidentes de ambas Cámaras, há sido para ponerse de acuerdo con el gobierno sobre la cuestion de reapertura de Cortes.

En dicho consejo se hicieron ya algunas indicaciones, aunque nó se entró de lleno en el asunto sobre presidencia para el Congreso.

Una de las noticias que contribuirán sin duda al desaliento que ya se nota en los Centros filibusteros es la que á continuación les damos, con el inmenso placer que comprenderán nuestros abonados.

Los Centros Hispano-ultramarianos que se han constituido ya en la Peninsula son los siguientes:

El de Madrid; el de Zaragoza; el de Barcelona; el de Palma de Mallorca; el de Santander; el de Ampuero; el de San Sebastian; el de Cádiz; el de Sevilla; el de Avilés.

Están próximos á constituirse:
El de Málaga; el de Valencia; el de Bilbao.

Segun un decreto que ha publicado la *Gaceta*, se hace nuevo arreglo en el cuerpo de ingenieros, arreglo que se reduce á anular lo hecho por el Sr. Ruiz Zorrilla respecto á aquella clase y que la esperiencia ha demostrado que no podia prevalecer sin causar gran perturbacion en el importante servicio de obras públicas, propiedades del Estado y demás asuntos que están á cargo de aquella clase.

De sentir es que sin los debidos conocimientos y solo teniendo en cuenta intereses pequeños, se proceda á hacer reformas que despues hay que anular dándose una prueba del poco cuidado y acierto con que se resuelven las cuestiones mas importantes y trascendentales.

Sirva de ejemplo lo ocurrido en el punto á que nos referimos, y en otros análogos, para proceder con pulso y circunspeccion, cuando hay que alterar un sistema de administracion y no suceda el que en vez de enmendar errores, se cometan mayores, pues esto no solo envuelve descrédito para los autores de las reformas, sino para el pais, además de los perjuicios que ocasionan en el servicio público.

Leemos en *Las Provincias* de Valencia: «Estos últimos dias hablamos de algunos anónimos que se habian dirigido á personas acaudaladas de la poblacion amenazándolas con el asesinato ó el secuestro si no entregaban inmediatamente algunas sumas con destino á los bandidos que recorren los pueblos inmediatos.

Con posterioridad leemos en un periódico que el conocido propietario de nuestra ciudad señor Mejía ha suspendido los trabajos de la gran casa que tenía en construccion en la calle del Bisbe, dispuesto como se halla á trasladar su residencia al extranjero en vista de que son ya muchas las cartas anónimas que ha recibido llenas de amenazas y pidiéndole cantidades respetables.

Muy sensible es que el Sr. Mejía adopte semejante resolusion y aun esperamos que renuncie á ella si las autoridades, cumpliendo con su deber, adoptan toda clase de medidas para esterminar á la cuadrilla de bandoleros que en la actualidad infesta los pueblos de Godella, Burjasot, etc.

A propósito de esto hemos oido decir que van á marchar en persecucion de los indicados malhechores varias columnas del ejército, cosa muy conveniente y que esperamos no quede en proyecto.»

El digno Presidente del Consejo de ministros recibió el miércoles el siguiente telegrama:

«El Casino español de la Habana tributa á V. E. gracias expresivas en nombre de todos los españoles de esta Isla, por la confianza merecida que dispensa el Gobierno al conde de Valmaseda, en quien cifran sus esperanzas para terminar la insurreccion.—*Lorenzo Pedro.*»

Dice un colega de Madrid:

«La prensa ha descendido aquí ya á las pequenezas mas inverosímiles, parándose en menudencias que no corresponden á la grandeza de su mision. Decimos esto, porque *El Imparcial*, pone ayer en labios de un diputado fronterizo, conocido, segun dice *El Imparcial*, por su chispeante gracia é incisiva facilidad de decir, estas palabras:

«Amigo D. Luis, autorizo á V. para que le diga á D. M. que, enante con mi voto en contra del Gabinete.»

Pues bien, estas palabras, ni siquiera merecen el honor de ser en serio desmentidas.»

SECCION DE NOTICIAS.

El jueves á las cinco hubo consejo de ministros en la presidencia.

—El general Gaminde, segun telegramas que ha recibido el Gobierno, se encuentra muy aliviado del padecimiento que sufre.

—Las noticias oficiales de Cuba son todas muy satisfactorias.

—Se ha restablecido á su antigua categoria y sueldo la secretaria del tribunal de clases pasivas, ascendiendo, por consecuencia, á 24.000 reales el Sr. Camporvin, que la desempeña.

—Vuelve á designarse al brigadier Ametller para un puesto importante en el cuarto militar de S. M. el rey.

—Es probable que la nueva Tertulia progresista de Madrid se establezca en la calle del Baño, local que fué casino de empleados.

—Ayer viernes fueron recibidos en audiencia privada por sus majestades el primer secretario de nuestra embajada en Lisboa D. Pedro Prat y su esposa la princesa de Loor Corswazem.

—El señor subsecretario ministro de la Guerra asistió el miércoles por la tarde á consejo.

—Los decretos que el señor ministro de Fomento prepara relativos al cuerpo de ingenieros, corresponden á los de montes, caminos y á los industriales.

—Ha regresado á Madrid de sus posesiones de la Mancha el director general de caballería, Sr. Milans.

—He aquí el único telegrama de Cuba que publica el *Cronista*:

«Habana 30.—Los españoles han batido varias veces á Modesto Diaz. Un telegrama dice que le han matado 30 hombres.»

—El arreglo de la direccion general de Rentas está ya terminado y aprobado por el ministro de Hacienda.

—Se indica para la plaza de magistrado del Supremo, vacante por promocion del Sr. Bayarri que la servia, al presidente de la Audiencia Sr. Fernandez Cano.

—Ascenden á 415 los socios inscritos en el nuevo casino progresista, y se esperan muchas adhesiones de provincias.

—Una comision de diputados de Puerto-Rico estuvo el jueves á ver al ministro de Ultramar y presentarle una exposicion en que se formulan algunas peticiones de gran trascendencia. El Sr. Topete los ha recibido con su acostumbrada benevolencia, si bien con una gran reserva.

GACETILLAS.

Teatro principal.—Con una magnífica entrada se puso en escena el jueves por primera vez el drama nuevo *La Expulsion de los Moriscos*. La ejecucion de esta obra fué cumplida por parte de todos los artistas que en ella tomaron parte, sobresaliendo la Sta. Castro y los Sres. Delgado é Izquierdo. Ya nos ocuparemos otro dia de esta produccion. Esta noche se pone en escena la comedia modelo *El hombre de mundo*.


Progresamos.—Anteayer mañana aparecieron en las puertas de varias casas de la Villavieja algunas cruces pintadas con *almazarrón*. ¿Qué será, qué no será? se preguntaban aquellos vecinos; nada, hacer el *tono* algunos desocupados, decimos nosotros.

Baile.—Esta noche lo habrá en el Casino desde las once hasta las tres de la madrugada. Esperamos que esté concurrido, pues hay que advertir al bello sexo que es muy corto este año el carnaval, y no hay tiempo para dar los bailes que se ha propuesto la junta del Casino que tengan efecto. En todas las capitales, y no capitales, están ya cansados de dar bailes. En Alicante siempre creemos que es pronto para todo. Con que niñas al Casino á bailar, que aquellos elegantes salones y buena orquesta convidan.

Honras fúnebres.—Segun anunciamos en otro lugar, hoy á las diez tendrá efecto en la parroquia de Santa Maria las que por el eterno descanso de D. Francisco Javier Carratalá ha dispuesto su familia se celebren.

Agua.—El tiempo continúa lluvioso y el agua que en abundancia ha regado los campos, es inapreciable y beneficiosa para los labradores. Mas vale así.

SECCION LOCAL.



PRIMER ANIVERSARIO DE LA MUERTE
DEL EXCMO. SEÑOR
DON FRANCISCO JAVIER CARRATALÁ,
Caballero Gran Cruz de Cristo de Portugal, Gran oficial de la de San Mauricio y San Lázaro de Italia, de la de Midjidié de Turquía, Comendador de la de Francisco José de Austria, Comendador de la Orden de Ramchamcha I, condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Ex-Diputado Secretario de las Cortes Constituyentes, Director del periódico de Madrid «La Iberia», primer Comandante del primer batallón de Voluntarios de la Libertad del distrito de la Latina, Oficial primero del Ministerio de Estado (Encargado de Negocios),
FALLECIÓ EN MADRID EL 20 ENERO DE 1871.

Su esposa, hijas, madre, hermanos, tíos, sobrinos y demás parientes, suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios, y asistir al aniversario que por el eterno descanso del finado se celebra hoy 20 del corriente á las diez de su mañana, en la Iglesia de Santa Maria, de lo que recibirán merced.

No se reparten esquelas.

AVISO.

Los capitanes de los buques extranjeros surtos en este puerto no responden de las deudas que contraigan sus respectivos tripulantes.
Alicante 15 de Enero 1872.—J. Leon Raimundo.

OBSERVATORIO.

Dia 19 de Enero de 1872.

HORAS	BARÓMETRO. A O. Millm.	TERMÓMETROS.		VIENTOS.	ESTADO DEL CIELO.
		Centig.	Reaum.		
9 mañ.	747,49	8,0	6,4	S.O	Nubes
3 tarde.	747,39	12,0	9,9	S.O	Idem.
Temperatura máxima.		15,0	12,0		
Idem mínima.		9,0	4,0		

CORREOS.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Murcia.	12 1/2 m.	Murcia.	9 1/2 m.
Jijona.	1 tarde.	Jijona.	7 mañ.
La Marina.	1 id.	La Marina.	9 id.
Madrid y Valencia.	3 3/4 id.	Madrid.	11 id.

TRENES.

SALIDAS.		ENTRADAS.	
Madrid y Valencia.	8 y 5 m.	Tren correo.	10 45 m.
Madrid y Valencia.	4 y 20 tr.	Tren misto.	4 tard.

TEATRO PRINCIPAL.

Funcion para hoy sabado.

La comedia en cuatro actos de D Ventura de la Vega.

El hombre de mundo.

La comedia en un acto.

Esas son otros Lopez.

Entrada general, 3 rs.

A las siete y media.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

S. Fabian p. y s. Sebastian mrs.

DEPÓSITO EXCLUSIVO

DE PAPEL PERSA DE PAJA DE ARROZ PARA CIGARRILLOS.

Este papel tan recomendado por las sociedades médicas de Paris y Londres, y premiado con varias medallas en las exposiciones nacionales y extranjeras, se halla de venta en casa de Manuel García, calle de S. Francisco número 22.

ULTIMA HORA.

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular de El CONSTITUCIONAL.

Madrid 19.

El presunto autor del asesinato del prusiano Luncerille ha sido preso.

Se proyecta en Inglaterra una gran reduccion en los presupuestos militares.

El Papa se halla resfriado, pero no guarda cama.

Bolsa: c. 29'00.

Fabra.

ALICANTE.

Imp. de V. Costa y Comp.ª. S. Francisco, 21.

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES EN LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	ARTÍCULOS.	Peso ó medida.	Precio en reales vn.	OBSERVACIONES.	FECHAS.	PAPEL.	DINERO.
Azúcar bl. sup. firt.	50 kilóg.	264 á 266	exist.	Bacalao noruego.		á	escaso	Harina Stand. l. y 2.			no hay	Londres		49 5/8
Id. reg. á bueno.		240 á 256		Id. francés.		138 á 144		Id. de Vall. . . y 2.	50 kilóg.			Paris.	90 d.	5-25
Id. quebrado su.		223 á 238		Id. labrador.	50 kilóg.	138 á 144	idem	Id. Zarag. l. y 2.		86 á 98		Marsella.	8 d.	5-26
Id. regular.		211 á 215	exist.	Barrilla pura.	id.	39 á 40	escaso	Id. del país l.		94 á 100		Madrid.		3 1/4 d.
Id. bajos.		190 á 202	idem	Id. de 2.º con mez.		á	idem	Id. extranjera.		á	p. exit.	Barcelona.		1 1/4
Id. de Peninsls. b.		210 á 222	idem	Id. rosa pura.		á	idem	Higos sec. neg.	50 kilóg.	34 á 36	idem	Reus.		3/8
Id. id. queb.º 2.		200 á 202	idem	Cacao car. bueno sup.	1 kilóg.	15 á 17	idem	Id. blancos.		á	faltan	Tarragona.		3/8
Aceite de Andalucía.	decálitro.	39 á 40	exist.	Id. Güirias.		11 á 13 1/2	exist.	Id. blancos.		á	pocas	Cádiz.		1/2
Id. del país.		41 á 43	escaso	Id. Carúpano.		11	falta	Id. del país.	hectólitro	á	escasa	Málaga.		3/4
Anis del país.	50 kilóg.	219 á 220	exist.	Id. Cubano.		71 1/4 á 73 1/4		Pimiento molido.	50 kilóg.	90 á 126		Sevilla.		1/2
Id. de la Mancha.		200 á 202	idem	Id. Gua segun cl.		71 1/2 á 8	escaso	Pimienta negra id.	id.	400 á 404		Coruña.		1/2
Aguard. caña 20 g.	pipa.	1100 á 1200	falta	Id. Marañon.			idem	Petróleo.	lata	38 á 39		Santander.		—
Id. espíritu de 35 g.	decálitro.	39 á 40	no hay	Cacao Trinidad.			falta	Id. en barriles.	50 kilóg.	á		Zaragoza.		—
Id. anisado de 20.	id.	35 á 36	calma	Café Puerto-Rico.	50 kilóg.	350 á 358	exist.	Regalicia del país.	id.	34 á 36		Bilbao.		—
Atun en salmuera.	pipa.	900 á 1000	exist.	Id. de Cuba.		320 á 330	falta	Id. de la Mancha.	id.	36 á 40		Valencia.		1/4
Azafran.	1 kilóg.	310 á 360		Id. de Manila.		320 á 322		Sard. de Gal. seg. cl.	id.	70 á 100		Cartagena.		1/2 d.
Almend. común en p.	50 kilóg.	240 á 260	exist.	Canela de Ceilan.	1 kilóg.	30 á 40	exist.	Id. de Manila.	id.	á		Murcia.		1/2 d.
Id. costereta.				Id. de Manila.		12 á 14	escasa	Id. de Ayamonte.	id.	á		Orihuela.		5/8 d.
Id. fina.		350 á 353	falta	Clavo de especia.		5 1/2 á 6	calma	Trigo cand. de la M.	hectólitro	97 á 100		Alcoy.		1/2 d.
Id. pestañeta.		350 á 358		Cominos del país.	50 kilóg.	260 á 280	falta	Id. jeja.	id.	94 á 96	falta	Moneda francesa sin premio.		—
Id. mollar blan.	hectólitro	95 á 100		Id. de la Mancha.		220 á 230	no hay	Id. fuerte.	id.	94 á 96	idem			—
Id. formigüeta.	id.	75 á 80		Cebada del país.	hectólitro	40 á 42		Id. Alaga.	id.	á				—
Altramuzes seg. cla.	id.	55 á 58		Id. navegada.				Id. mezclilla.	id.	á				—
Bcal. ing. de cur.	50 kilóg.	150 á 160	exist.	Cáscara granada.	50 kilóg.	104 á 120		Trigo extranjero.	id.	87 á 94	exist.			—
Id. mediano.	id.			Esparto.		24 á 28	frime	Vino seco.	decálitro	7 á 9	calma			—
Id. pequeño.	id.			Harina de Aranjuez.		á		Id. dulce.	id.	10 á 11				—

Alicante 8 de Enero de 1872.

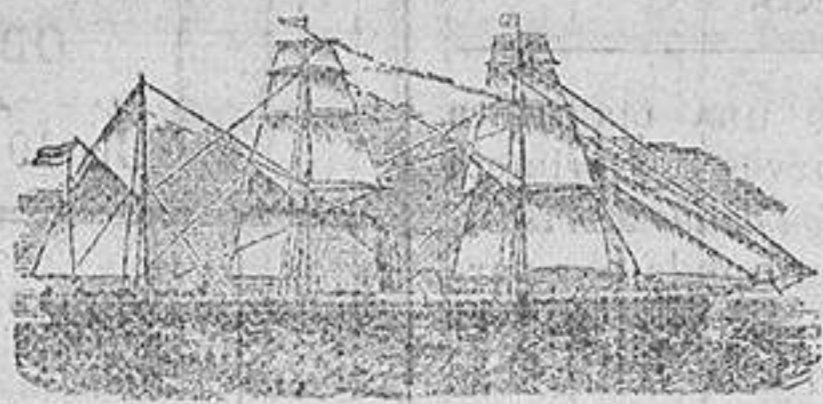
BOLETA DE MADRID.

18 Enero 1872.

3 por 100 consolidado.	29,00
Obligaciones de ferro-carriles	57,00
Bonos del Tesoro	79,20

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A LOPEZ Y C.



LÍNEA TRASATLÁNTICA.

Salidas de Cádiz, los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto-Rico y la abana.

LÍNEA DEL MEDITERRÁNEO.

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del Mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE.

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche.
No tocará en Valencia si no se presenta suficiente carga.

Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche.

Darán mayores informes los Sres. Faes hermanos y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA

Segovia, Cuadra y compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIRA Y GUADIANA.

SALIDAS DE ALICANTE.

Los martes á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla.
á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros.

Consignatarios, Sres. Faes hermanos y compañía.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, cura sin el auxilio de otro medicamento. — Vendese en todas las farmacias del mundo (Exigir el metodo). 30 años de éxito. — Paris, BROU, inventeur boulevard Magenta, 428.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

AÑO XXXI.

La Moda Elegante Ilustrada,

PERIÓDICO ESCLUSIVO PARA LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear, la moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPORTE

2000 á 3000 dibujos de bordados, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto, — 24 grandes patrones para cortes de vestidos tamaño natural. — Varias tapicerías en colores, punto Berlin. — Algunas piezas de música. — 100 figurines en negro, 648 ó mas sobre acero, iluminados. — 1200 ó más columnas de lectura, tamaño grande ó impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan pedirse sobre las labores y adornos, y sobre 60 tomos de novelas preciosas, instructivas y morales.

Precios de suscripcion en España. — Primera edicion de lujo con 43 figurines iluminadas y tapizadas en colores y 24 patrones tamaño natural. — Un año, 160 rs. — Seis meses, 300. — Tres meses, 45. — Un mes, 16. — Segunda edicion, de 12 figurines cada año, con patrones, tamaño natural. — Un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Tercera edicion, sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural, un año, 120 rs. — Seis meses, 65. — Tres meses, 35. — Un mes, 12. — Cuarta edicion, con papel comun, sin figurines ni patrones. — Un año, 60 rs. — Seis meses, 32. — Tres meses, 17. — Un mes, 6.

En Portugal, los precios tienen un aumento de 15 por 100 por exceso de franqueo. — Las señoras que deseen conocer la publicacion antes de suscribirse, se les remitirá un número gratis.

REGALO.

Las señoras que se abonen á la edicion de lujo por un año recibirán gratis el gran *Almanaque Enciclopédico Español Ilustrado* que la Empresa publica exclusivamente con este objeto, y el cual un tomo en cuarto mayor de 200 páginas.

NOTA. — El periódico «La Ilustracion Española y Americana» pertenece á esta misma Empresa y se hace una rebaja en el precio á quien tome ambas publicaciones.

Administracion: Arenal, 16, librería — Madrid

UNA SOLA VEZ

QUE SE PUEDE EL PURGANTE Ó REFRESCO GASEOSO-TÓNICO PURGATIVO CON HIERRO, INVENCION DEL SEÑOR ANDRÉS Y FABIA.

Es mas que suficiente para desechar todos los demás purgantes, por muy en boga que se encuentren hoy. Tal es su gratísimo sabor, sus rápidos efectos, la suavidad con que los produce y la economía con que se le obtiene, pues la caja con doce papeles, sellados cada uno de por sí, y que aprovechan para seis dosis, cuesta solo 6 reales.

ADMIRABLES CONDICIONES QUE REUNE.

Con él se puede atacar á cualquiera presentándose como un refresco. Le sirve hasta de distraccion al mismo enfermo el prepararse cuando le necesita. Se conserva indefinidamente. Le pueden tomar hasta los niños de pecho, á las señoritas jóvenes les es extremadamente útil, por la parte de preparacion de hierro que lleva. Con su uso solo hay que privarse de la leche. Puede tomarse á cualquiera hora del dia, etc., etc., poseyendo además la propiedad de ser el

ANTÍDOTO SOBERANO

de las enfermedades biliosas, de tal manera que los enfermos del estómago cuyo principal sintoma sea el vómito, estén persuadidos de que con el uso de la primera caja, se les regulará en sus funciones, por muchos años que trascuerren alteradas.

Es el purgante que echará abajo á la tan renombrada purga de «Citrato de Magnesia»; es la especialidad, en una palabra, que como simple purgante y como remedio heroico para las enfermedades del estómago, se conquistará la fama por sí sola.

Gran desahogo á los señores farmacéuticos.

Depósito en Valencia, farmacia de su inventor D. J. Andrés y Fabia, calle de San Vicente, frente al caballo de San Martín. — Madrid, Moreno Miquel, Arenal, 2. — Barcelona, Padró, plaza Real. — Zaragoza, Ríos. — Murcia, Moreno. — Depósitos en Alicante, Sres. Bellido, Hernandez y Soler.

COMPANIA CATALANA GENERAL DE SEGUROS.

Riesgos marítimos.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente aceptables para el asegurado.

Representante en esta plaza, los Sres. Faes Hermanos.

CACAO CARACAS SUPERIOR.

Lo hay en el almacen de D. Francisco Mingol.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos

BANCO DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMA FIJA.

Las personas que deseen instrucciones sobre este ramo importantísimo, tan considerablemente desarrollado en Inglaterra y las naciones mas adelantadas y completamente desconocido entre nosotros, pueden pasar por esta comision de 4 á 5 de la tarde.

No hay que confundir esta clase de operaciones con las de las compañías tonlineras llamadas en España de seguros mutuos, pues es una cosa enteramente distinta.

Comisionado en esta provincia, D. José Carratalá y Blanes.

GUILLÉN LOPEZ HERMANOS

Mayor 13 y 15, Alicante.

Á LOS CARPINTEROS, HERREROS Y DEMÁS OFICIOS.

Procedentes de las mejores fábricas inglesas ofrecen los artículos siguientes:

Azufrías.	Limas.	Triángulos.
Hachas.	Escofinas.	Barrenas.
Garlopas.	Sierras.	Berbiguies.
Cepillos.	Serruchos.	Formones.
Junteras.	Verdugos.	Gubias.
Guillames.	Compases.	Roblones.
Tenazas.	Terrajas.	Escuadras.
Alicates.	Triscadores.	Destornillador.

Gavarrotes y puntas de Paris.

FERRETERIA.

Si el público desea encontrar buen género á precios económicos que acuda casa de Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor 13 y 15, Alicante y encontrarán los siguientes:

Pernos de todos tamaños.
Visagras de todas dimensiones.
Cerraduras para puertas de calle, mediana, sala, cuarto, armario, cajon, arca, etc.
Cerrojos ó «forrellats» y fallebas
Pasadores para puerta cochera, calle, sala, balcon, vidrieras, etc.
Planchas para ropa, de vapor y ordinarias.
Estaño en barras.
Planchas de zinc y laton.
Hoja de lata, dulces y agrías.

A LAS SEÑORAS Y CABALLEROS.

En este acreditado comercio se encuentra un variado surtido de perfumería:

Jabones superiores, colonias, aceites, pomadas, opiatas, cosméticos, agua florida y esponjas superiores, procedentes de la fabrica de Violet, Paris, y de las mas distinguidas del pais.

QUINCALLA.

Maletas, sombrereras, cuchillos, tenedores, cucharas, hules, plumeros, grifos, batidores, peines, cepillos, bastones, sombrillas, petacas, navajas, cortaplumas, tijeras, lancetas, revolvers, lanas, hilos, cañamazo, jaualas y gran infinidad de objetos que el público encontrará casa de Guillen Lopez Hermanos, calle Mayor 13 y 15, Alicante.
Guillen Lopez Hermanos. — Alicante.

ENFERMEDADES DEL PECHO

GLORIOSA ANEMIA OPILACION

Alivio pronto y efectivo por medio de los Jarabes de hiposfito de sosa, de cal y de hierro del Doctor Churchill. Precio á francos el frasco en Paris. Exijase el frasco cuadrado, la firma del Doctor Churchill y la etiqueta marca de fabrica de la Farmacia Swann, 42, rue Castiglione, Paris.

En Alicante, Sres. Bellido y Lorenzo R. Hernandez.

COMPANIA ITALO-PLATENSE

DE GRANDES VAPORES MODERNOS.

Servicio mensual para Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires.

El vapor **PAMPA**, de 3.000 toneladas, saldrá del puerto de Barcelona el 28 del corriente lenero.

Admite pasajeros en 1.^a, 2.^a y 3.^a clase; y carga á flete. Los pasajeros de 3.^a clase son alojados debajo de cubierta en cámaras espaciales; con colchon, almohada y manta, á cargo del vapor. Las señoras de 3.^a tienen cámara separada.

Todo el viaje se sirve carne y pan fresco y vino de mesa.

Lo despachan en Barcelona los Sres. Nicolau hermanos, consignatarios, pòrticos de Xifré, 10, bajos.

LASSALE, F. OPTICO

Calle Mayor, núm. 8.

Es en toda la provincia de Alicante el solo concesionario y depositario del método fisiológico referente á la eleccion conveniente de cristales para la vista por medio del Indicador presentado por el ilustre Robinet en 1861 en la Academia de Ciencias de Paris, y aprobado por esta sabia corporacion.

El método del Sr. Colombi, universalmente conocido y aplicado, está llamado á prestar inmensos servicios á todas las personas que necesiten gastar anteojos, por la precision matemática del referido instrumento y la seguridad de que de hoy dia, en adelante nadie estará espuesto á echar á perder un órgano tan delicado y precioso con aplicaciones inconvenientes de cristales, segun se ha venido practicando hasta el dia.

El Sr. Lassale acaba de recibir de Paris además del indicador de la vista, un variado surtido de objetos de óptica, trabajados en las mejores fábricas de Paris, instrumentos para ciencias y artes, gemelos de teatro, vistas de estereoscopos modernos, de los desastres de Paris, y un completo surtido de anteojos con cristales superiores y muchos artículos que no se manifiestan.

LA ILUSTRACION

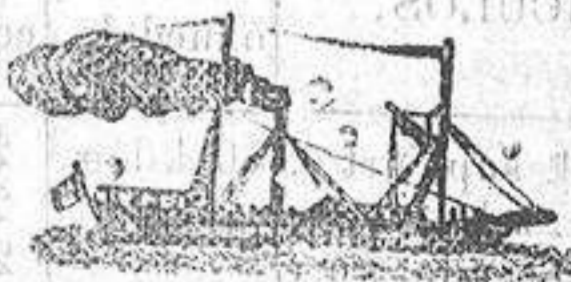
ESPAÑOLA Y AMERICANA.

AÑO XVI.

Periódico lujoso, y de magníficos grabados con amena e instructiva lectura, dirigido por D. Abelardo de Carlos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Año.	Sems.	Trim.
Madrid . . .	30 pes.	16 pes.	9 pes.
Provincias . . .	35 Id.	18 Id.	10 Id.
Portugal . . .	7520 re	3590 re	2160 er.
Cuba y Puerto-Rico . . .	9 ps. fr.	5 ps. fr.	3 ps. fr.
Filipinas y las			



SERVICIO SEMANAL ENTRE ALICANTE Y ORAN.

VAPOR AMALIA.

Saldrá de este puerto todos los martes á las 4 de la tarde directamente para Orán.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios D. Gregorio Carratalá é hijos, calle de San Fernando, núm. 25.

VAPOR ADELA.

Saldrá el 22 del corriente para Valencia, Barcelona, San Feliu y Marsella.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos. — San Fernando, 25.

Línea Hispano-Inglesa.

El vapor **DUERO** saldrá el 20 del corriente para Valencia, Tarragona y Barcelona.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, M. Guardiola y Hermanos, San Fernando, 9.